



Resol. N° 5776

Exp. N°2025-25-3-008400

26 NOV. 2025
Montevideo,

VISTO: La solicitud presentada por la Dirección del Liceo de Cardal – Departamento de Florida referente a la necesidad de cubrir el cargo vacante de Coordinador de Actividades y Participación en el referido Liceo para el año 2026.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 1480 de fecha 23 de abril de 2025, recaída en el Exp. N°2025-25-3-002090 se homologó el orden de prelación resultante de la convocatoria a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Coordinador de Actividades y Participación en el Liceo de Cardal - Departamento de Florida.

CONSIDERANDO: I) Que a folio N° 28 del Exp. N°2025-25-3-008400 la Dirección del Liceo antes mencionada en el visto de la presente resolución manifiesta inconvenientes para cubrir el cargo de Coordinador de Actividades y Participación para el año 2026;

II) que hay una única docente habilitada para el departamento de Florida para cubrir el referido cargo y que la misma fue confirmada en el cargo de POB para el año 2026;

III) que el cargo es multturno y conforme a la normativa vigente para la elección de horas 2026 no puede acumularse con otro cargo multturno en horario diurno;

IV) que por lo referido en los CONSIDERANDO I), II) y III), se solicita prorrogar la vigencia del llamado extraordinario del presente año lectivo para el año 2026 sustentado en la oportuna designación de todas las figuras pedagógicas del centro educativo, conforme a los requerimientos de la propuesta María Espínola.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento y autorizar la prórroga de validez para el año lectivo 2026 del Llamado extraordinario para cubrir el cargo de Coordinador de Actividades y Participación en el Liceo de Cardal – Departamento de Florida.

Publíquese en Página Web.

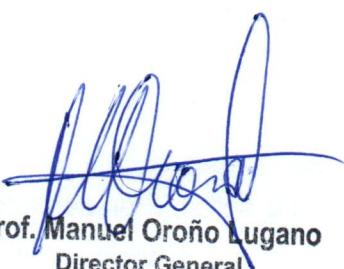
Comuníquese a las Divisiones de Inspección, a las Direcciones de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Comunicación Social, a Departamento Docente, a la Inspección Regional Centro – Sur y por su intermedio notifíquese a la CODED de Florida y al equipo de Dirección del Liceo de Cardal – Departamento de Florida.

Cumplido, siga a División Hacienda para su conocimiento y demás efectos que pudieran corresponder.

Oportunamente, archívese.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria